APRUEBA SUMARIOS ADMINISTRATIVOS INSTRUIDOS MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA RESOLUCIÓN EXENTA N° 2761 DE FECHA 16 DE OCTUBRE DEL AÑO 2025 Y RESOLUCIÓN EXENTA N° 3268 DE 1 DE DICIEMBRE DE 2025, ABSUELVE Y APLICA MEDIDAS DISCIPLINARIAS QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA Nº014

ANTOFAGASTA, 08 DE MAYO DEL 2026

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL Nº 1/19.653 de 2000; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón de la Contraloría General de la República; el D.S. N° 19 (V. y U.) de 2016; las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N° 1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; La Resolución Exenta RA N°272/1105/2026 de 05 de mayo de 2026 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me nombra como profesional de planta, en calidad de suplente, y lo dispuesto en el artículo 80 del Estatuto Administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO: Reservado conforme al artículo 137 del E.A

RESUELVO: Reservado conforme al artículo 137 del E.A

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE.

ANDREA MERINO HERRERA
INGENIERO CIVIL
DIRECTORA (S) SERVIU REGIÓN DE ANTOFAGASTA

VB° Dpto. Jurídico

NRR/ HTT
Distribución:
1. Oficina de Partes.
2. Sección de Contraloría Interna.
3. Departamento Jurídico.